

“Una Ilusión Permanente”



Pescadores

Boletín Informativo del Club Decano de la Pesca Deportiva

Enero / Marzo 2007



COMISIÓN DIRECTIVA

PRESIDENTE
VICEPRESIDENTE 1°
VICEPRESIDENTE 2°

SR. DR. MARTIN ADOLFO MARQUEZ
SR. ING. JULIO A. BRAGULAT
SR. C.P.N. ANGEL F. COLOMBO

SECRETARIO
PROSECRETARIO
TESORERO
PROTESORERO
SECRETARIO DE ACTAS

SR. LUIS SPANDONARI
SR. PABLO I. CARUSO
SR. RICARDO A. JURGENSEN
SR. JUAN CARLOS RACO
SR. DR. MARCELO COSTA

VOCALES TITULARES

SR. NESTOR TELLA
SR. DR. HECTOR BLANCO KUHNE
SR. DR. CESAR AUGUSTO PIANA
SR. LUIS CRESPILO
SR. NESTOR CORDERO
SR. CARLOS DIEGO
SR. LEONARDO SCARIMBOLO
SR. CARLOS RIBOT
SR. MANUEL MEZQUITA
SR. RODOLFO PASCUAL

VOCALES SUPLENTE

SR. EDUARDO SNIHUR
SR. ANTONIO GAUDIO
SR. HORACIO MASINI
SR. SANTOS MELILLI
SR. Dr. ANTONIO VACCAREZZA

COMISIÓN REVISORA DE CUENTAS

SR. JORGE L. MARTINEZ
SR. OSVALDO GARI COSTA
SR. ING. OMAR BOREL

JURADO DE HONOR

PRESIDENTE
VICEPRESIDENTE
SECRETARIO

SR. ING. TIBERIO BIACH
SR. RICARDO MAESTRI
SR. DR. ROBERTO SCHENA

VOCALES

SR. ADOLFO H. MARQUEZ
SR. LUIS AGUILERA
SR. RAMÓN RODRÍGUEZ USE
SR. ROBERTO SARMIENTO
SR. RICARDO ROCCA
SR. JUAN CARLOS MASPERO
SR. OSVALDO ESTREMS
SR. CARLOS SANDA
SR. ABDÓN ECHEVERRÍA

Pescadores

BOLETÍN INFORMATIVO DEL CLUB DECANO DE LA PESCA DEPORTIVA

Correspondiente al período Enero / Marzo 2007

EDITORIAL

“Todos somos Olivos”

Estimado consocio:

El Club de Pescadores Olivos (en el ambiente de pesca se lo llama afectivamente “Olivos”) es, sin lugar a dudas, una Institución referente en la pesca deportiva. Nacido en el año 1939, el Club, que roza ya los setenta años de vida, ha jalonado décadas de una prestigiosa trayectoria tanto en lo deportivo como en lo institucional.

Dirigentes de la talla de Fumagalli, Esteva, Strobino y Würsten forjaron una institución sólida y sin fisuras. Un verdadero emblema de la zona norte en general y del Partido de Vicente López en particular. Casi podríamos decir que sería, en términos jurídicos, una persona jurídica de existencia necesaria, pues a esta altura de los tiempos, no se concibe el Puerto de Olivos sin su Club de pesca.

Esta apreciación no es exagerada pues estamos ante un Club profundamente respetado por las instituciones pares y entrañablemente querido por los vecinos de su partido.

Así lo ha entendido en innumerables ocasiones el Gobierno Municipal brindándole permanente apoyo en todos los órdenes. En

idéntico sentido han obrado las instituciones hermanas como la Asociación Argentina de Pesca y nuestro propio Club que mantuvieron una permanente cuota de solidaridad y entrega hacia el vecino norteño. Basta recordar el apoyo incondicional brindado por los Presidentes Vitulli y Cafarena hacia su par, el Pte. Campodónico, con el objeto de coadyuvar a la construcción del espigón de pesca.

Toda esta narración adquiere un particular relieve frente a la sombría situación que nos planteara el Pte. Máximo Ortega en la reciente reunión mantenida con otros dirigentes, autoridades municipales y periodismo especializado.

En efecto, hace muy pocos días, nos enteramos, con verdadero estupor, que la renovación del permiso de uso del espigón de pesca del Puerto de Olivos viene demorándose desde hace prácticamente cuatro años.

Sí, estimado consocio, leyó bien.

¡Cuatro años!

Al mencionar el término “demorándose”, como Usted comprenderá, utilicé un eufemismo, pues como Usted también se dará

cuenta, se trata de un "cajoneo" liso y llano.

Y, ¿Cuál es el significado del verbo "cajonear"? -terminología propia de estas latitudes-. La respuesta es la siguiente: - "Demora de un expediente con aparentes intenciones espurias o non sanctas".

Sin pretender efectuar imputación alguna, pues ignoro los nombres del o los funcionarios intervinientes en la situación, no cabe duda que resulta propia la frase del célebre dramaturgo inglés en el sentido de que "... algo huele mal en Dinamarca...".

Estos señores, -alguna denominación hay que darles-, los responsables de la demora, no comprenden que el Club de Pescadores Olivos tiene, en primer lugar, derecho a una rápida respuesta y, en segundo término, una potestad de permanencia que nadie debería discutir.

El Pte. Ortega ha hecho pública su voluntad negativa hacia cualquier tipo de "arreglo" o "negocio" con tinte de corruptela. Antes que ello, descendería del alto cargo que ocupa pues, otra actitud no le permitiría observar hacia atrás en la historia de su Club, menos aún mirar de frente a su adorada familia.

El Club de Pescadores lo acompaña en esa resistencia, pues no existe otro camino para combatir a los que se mueven entre bambalinas.

Ellos no saben de entrega, de pasión.

Ignoran el poder de lo emotivo, fuerza arrolladora que moviliza a los Clubes.

Tampoco conocen la palabra desinterés.

Ante la situación planteada, desde estas líneas, me pongo a su disposición, Señor Presidente, para lo que estime corresponder con el objeto de apoyar al Club en lo que sea necesario, aunque sólo sea levantar la voz ante la autoridad de turno.

Si los Clubes de pesca no nos apoyamos, nadie lo hará por nosotros.

Esperaría una conducta similar de la federación que nos aglutina. (¿Será posible?).

Si hay algo que no podemos hacer es callar.

En tal sentido finalizo esta nota de aliento recordando el poema de E. Blázquez, que también envié a un Club amigo mientras vivía una desgraciada situación de clausura en su sede social:

"... Merecer la vida no es callar y consentir

tantas injusticias repetidas.

Es una virtud, es dignidad,

y es la actitud de identidad, más definida..."

Estimado consocio, sin lugar a dudas, "hoy todos somos Olivos".

Con el afecto de siempre

Martín Adolfo Márquez
Presidente

ORQUESTA DE CAMARA SAN TELMO

El 14 de Diciembre pasado concurre al Club de Pescadores la Orquesta de Cámara de San Telmo bajo la conducción del violinista Gustavo Massun. La agrupación camarística, de aproximadamente veinte profesionales, ejecutó en la primera parte, de Antonio Vivaldi la Sonata para cuerdas "La Follia". Posteriormente, el concierto para violín en re menor de Jean Marie Leclair, en donde el Mtro. Gustavo Massun hizo gala de un hondo lirismo en su parte solista. Finalizó la velada con la sonata de iglesia en cuatro movimientos de W.A.Mozart, actuando como solista la organista Alicia Guerreiro y el célebre Capriccio de Félix Mendelssohn.

Tras el intenso entusiasmo del nutrido público, el Mtro Massun reiteró en carácter de bis el primer movimiento de la sonata mozartiana.



El Mtro. Massun encarando su parte solista

Un nuevo concierto de nivel artístico insuperable que prestigia y jerarquiza a nuestra Institución.

CALENDARIO DE PESCA AÑO 2007

02/03/2007	PIEZA MAYOR	20 horas
03/03/2007	CAÑA 2,50	14 horas
10/03/2007	8 HORAS DEL PLATA	
18/03/2007	CAÑA 2,50	8 horas
15/04/2007	CAÑA 2,50	8 horas
28/04/2007	CONCURSO Y EXCURSION PALUSTRE	
06/05/2007	CAÑA 2,50	8 horas
19/05/2007	CONCURSO Y EXCURSION PALUSTRE	
09/06/2007	CONCURSO Y EXCURSION PALUSTRE	
24/06/2007	PEJERREY DE RIO	8 horas
15/07/2007	PEJERREY DE RIO	8 horas
22/07/2007	PEJERREY DE RIO	8 horas
29/07/2007	CONCURSO ANIVERSARIO	8 horas
05/08/2007	PEJERREY DE RIO	8 horas
06/10/2007	VARIADA PALUSTRE	
20/10/2007	VARIADA PALUSTRE	
10/11/2007	CONCURSO EN SANTA CLARA	
17/11/2007	CAÑA 3,50	14 horas
25/11/2007	CAÑA 3,50	8 horas
07/12/2007	PIEZA MAYOR	20 horas
09/12/2007	CAÑA 3,50	8 horas
16/12/2007	COPA CENTENARIO	8 horas
22/12/2007	CAÑA 3,50	14 horas

FIN DE AÑO

FIESTA DE LA AMISTAD. FILMACION DE NUEVAS SEDES

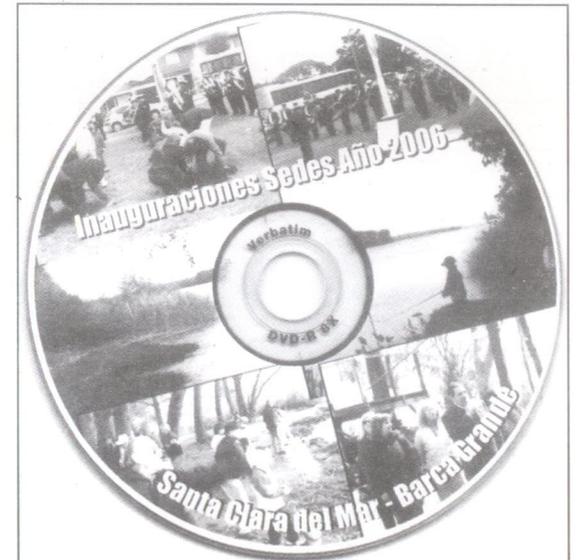
Como es tradición en el Club, el Jueves 14 de Diciembre, a continuación del concierto brindado por la Orquesta de Cámara de San Telmo, se llevó a cabo la cena de la amistad como despedida del año. El menú, estilo alemán -cerveza tirada incluida- fue programado y elaborado por nuestro entrañable Pablo Caruso.

Promediando la fiesta, se proyectó una filmación de alto contenido emotivo, correspondiente a las inauguraciones y avances de obras correspondientes a las nuevas sedes de Santa Clara del Mar y Barca Grande.

Finalizó la velada con el correspondiente brindis y baile hasta altas horas de la madrugada.

Un Dato Importante

Para quienes no hayan podido concurrir, está a disposición en Secretaría -en préstamo- el D.V.D. proyectado, que permitirá a los socios conocer la situación geográfica de las nuevas sedes y los avances realizados.



D.V.D. a disposición de los socios

CALENDARIO DE EVENTOS 2007

13/03/2007	Comienzo Temporada de Pool
18/03/2007	Concurso Niño Pescador
15/04/2007	Concurso Niño Pescador
22/04/2007	Inauguración Santa Clara del Mar
24/04/2007	Comienzo Campeonato de Pool
28/04/2007	Excursión y Concurso Palustre
19/05/2007	Excursión y concurso palustre
26/05/2007	Acto Patrio y Asado en Paraná Guazú
09/06/2007	Excursión y concurso palustre
29/07/2007	Concurso Aniversario
03/08/2007	Misa de Campaña
03/08/2007	Almuerzo Aniversario
11/08/2007	Cena Aniversario
18/08/2007	Orquesta Sinfónica Juvenil de Radio Nacional
22/08/2007	Almuerzo con Prefectura N.A.
31/08/2007	Cena con la Armada Argentina
02/09/2007	Fiesta del Niño Pescador
08/09/2007	Excursión Laguna
22/09/2007	Inauguración Barca Grande y Fiesta de la Primavera.
07/10/2007	Concurso Niño Pescador
04/11/2007	Copa Hermandad Niño Pescador
18/11/2007	Asamblea General Ordinaria
18/11/2007	Concurso Niño Pescador
23 y 24/11/2007	Excursión Costa Atlántica
01/12/2007	Asado de Pool
14/12/2007	Cena de la Amistad

POOL FIN DE TORNEO. FIESTA EN CHASCOMUS

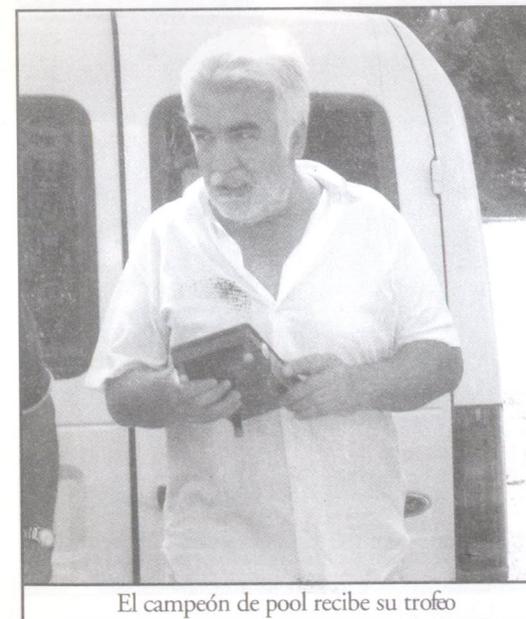
El sábado 2 de Diciembre (por los tiempos de impresión no pudo ser informado en el anterior boletín) se llevó a cabo en nuestra sede Chascomús la tradicional ceremonia de cierre y asignación de premios de pool correspondientes al año 2006. Como es habitual, se entregaron premios al campeón (primer puesto), a los diez primeros participantes y al mejor dúo de cocina del año. Como también es habitual, las damas eligieron al marido ideal que reinará durante todo el 2007.

En materia estrictamente deportiva, las primeras posiciones fueron las siguientes:

- 1º. Horacio Montenegro
(campeón de pool año 2006).
- 2º. Juan Tomaselli (subcampeón).
- 3º. Oscar Esquivel. (tercer puesto).



El mejor cocinero



El campeón de pool recibe su trofeo



El marido del año junto al presidente

Además, en la oportunidad, se entregaron menciones por cumplimiento deportivo a Rubén Mallo, Jorge García Prieto, Pablo Caruso y Nestor Tella.

También, entre los concurrentes se otorgó el premio a la mejor dupla del año en materia gastronómica, relativa a quienes cocinan los terceros martes de cada mes en el ámbito de las cenas de pool.

En tal sentido fue premiada la dupla integrada por los consocios Lucindo Barrera y Ricardo Delgadillo.

Por último, la esperada elección de las damas: "el marido del año". En una reñida votación, Juan Carlos "Cacho" Rodríguez se impuso al vicepresidente Julio Bragulat

(anterior titular del cetro) y al Señor Antonio Gaudio.

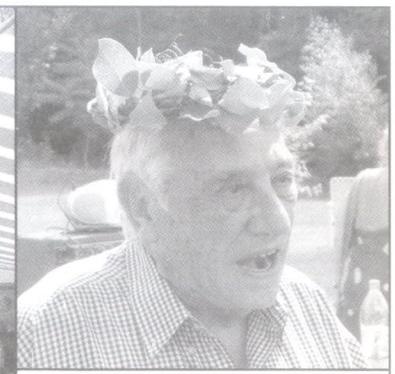
La fiesta siguió con todo, número musical mediante, baile y tertulia hasta finalizar el día.



El anterior marido ideal transfiere los atributos del mando



Fiesta a todo asado y baile en Chascomús



El elegido de las Damas para el 2007

Y sigue el Baile ...

AVANCES PROLONGACION DEL MUELLE

Dado el natural receso de verano se produjeron algunas demoras en los avances del convenio celebrado con Autopistas Urbanas de la Ciudad de Buenos Aires.

No obstante se progresó en el estudio de suelos (lecho del río) y en las licitaciones respectivas.

En el área legal, a la ya conocida aprobación de la Comisión Nacional de Museos, se produjeron las aprobaciones de dos ministerios del Gobierno de la Ciudad y por sobre todas las cosas la autorización por parte del Procurador General para llevar adelante la obra.

Con esto elementos, las actuaciones se encuentran a la firma del Señor Jefe de Gobierno de la Ciudad Jorge Telerman.

En el plano edilicio se mantuvieron reuniones con la firma Consulbaires, adjudicada en la definición del proyecto, con el objeto de adecuar los ajustes pertinentes que satisfagan las necesidades de nuestro Club.

Mantendremos informados a los Señores socios con relación a futuros avances.

REGLAMENTO SOCIAL Y DEPORTIVO.

TEXTO ORDENADO

Con motivo de la implementación de las nuevas sedes, la Comisión Directiva se vio abocada a normar y por ende a ordenar las reglamentaciones propias de estos ámbitos diferentes. La inclusión de una normativa para Santa Clara del Mar y Barca Grande determinó el cambio de numeración de todo el texto.

Se aprovechó la oportunidad para precisar algunas aclaraciones en pesca deportiva y en lo atinente a la utilización del salón exclusivo para socios.

Los textos pertinentes son los siguientes:

CAPÍTULO OCHO:

COMEDOR EXCLUSIVO DE LOS SOCIOS

Artículo 54°. Concepto:

El comedor general, libre a no asociados, cuenta con un área perfectamente dividida, de uso exclusivo de los socios en donde los mismos podrán celebrar en total privacidad sus reuniones con otros socios de la institución.

Artículo 56°. Utilización:

Como principio general, el comedor exclusivo de los socios se utilizará mediante la provisión de alimentos y bebidas a cargo del concesionario del restaurante del Club. Sólo por vía excepcional se podrá utilizar permitiendo a los socios la provisión de elementos propios. Cualquier pedido de este tipo se canalizará mediante autorización expresa de la administración del Club.

Artículo 57°. Fiestas Institucionales:

Las fiestas o reuniones organizadas por el Club utilizarán el área conforme la mejor conveniencia establecida por la Comisión Directiva.

Artículo 59°. Prohibiciones:

Bajo ningún concepto tendrán acceso al lugar personas no asociadas a excepción de que cuenten con autorización expresa de la administración.

Artículo 60°:

Reuniones privadas de los socios: De lunes a viernes (se exceptúan feriados) los socios podrán solicitar a la administración la utilización del comedor exclusivo, para reuniones particulares con la participación de no asociados. El número de personas no podrá ser superior a cincuenta, debiéndose, en todos los casos contratar el servicio de catering con el concesionario del restaurante de la institución. El solicitante deberá abonar en tesorería, con una anticipación de cuarenta y ocho horas, el canon que por gastos y utilización fije la Comisión Directiva. Bajo ningún concepto la utilización del lugar podrá abarcar más de cinco horas.

SECCIÓN CUARTA:

“DE LA SEDE SANTA CLARA DEL MAR”

CAPITULO UNO:

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 95°. Normas supletorias:

Para la presente sección rigen las disposiciones generales establecidas en la Sección Segunda, capítulo uno y dos de esta reglamentación.

Artículo 96°. Principio general:

En todas las cuestiones que no sean contrarias a la naturaleza, espacios y connotaciones específicas de la presente sede, se aplicaran supletoriamente las normas establecidas para la sede central y sede Paraná guazú. La H.C.D. determinará en cada caso, las normas que por su esencia, son aplicables a la Sede.

CAPITULO DOS:

NORMAS PARTICULARES.

Artículo 97°. Reservas temporada vacacional. Concepto:

Se considera temporada vacacional el período que va desde la segunda quincena de Diciembre hasta la primera quincena de Marzo.

Artículo 98°. Reservas temporada vacacional. Plazos:

Para efectuar reservas destinadas a temporada vacacional se deberá plantear la correspondiente solicitud escrita conforme el formulario que proporcione la administración con anterioridad no mayor a cuatro

meses del comienzo de dicha temporada, indicando la nómina de las personas acompañantes, las que no podrán ser cambiadas o sustituidas sin notificación escrita y posterior aprobación por parte del club. Dicho formulario será tratado en la primera reunión de Comisión Directiva para su aprobación, que será notificada al solicitante vía telefónica o correo electrónico. Dentro de las setenta y dos horas de la asignación, el solicitante deberá abonar el canon que fije la Comisión Directiva por la utilización detallada, caso contrario caducará de pleno derecho la reserva en cuestión. La administración dará amplia información sobre la fecha y hora del comienzo de recepción de las reservas.

Artículo 99°. Reservas temporada vacacional. Criterios de asignación:

Para evaluar las asignaciones, la Comisión Directiva deberá seguir los siguientes criterios:

a) Orden de presentación de las solicitudes.

b) Utilización de las habitaciones en anteriores temporadas vacacionales.

c) Los períodos a asignar serán de siete días, de sábado a sábado. Las habitaciones deberán ser entregadas a las 11 y tomadas a partir de las 16 horas del referido día. No se podrán tomar o entregar habitaciones después de las 22.30 horas.

d) Las asignaciones se harán por semanas vacacionales divididas en el formulario respectivo. (semana 1, 2, 3, etcétera).

e) Las asignaciones se harán exclusivamente a socios activos, vitalicios o adherentes sin dependencia de activo quienes deberán efectivamente ocupar la habitación asignada.

f) No se aceptarán las solicitudes de socios que se encuentren, a la fecha de la presentación, sin la cuota social al día o en deuda con el club.

g) No se podrá reservar u ocupar como acompañante más de una semana por temporada vacacional. Queda exceptuado este principio en los casos en queden habitaciones sin ocupación siete días anteriores al pedido.

h) La semana previa y la posterior al inicio y fin de la temporada vacacional no podrá ser reservada u ocupada por quienes tengan asignada la primera o última semana vacacional respectivamente.

Artículo 100°. Reservas temporada vacacional. Limitación:

Quienes hayan practicado una reserva u ocupado como acompañante una habitación en temporada vacacional, estarán limitados al año siguiente para una nueva asignación u ocupación. En tales casos la reserva

deberá ser planteada con una antelación no superior a treinta días de la apertura de la temporada, siguiendo luego los pasos establecidos en el artículo 98°. Tal pedido será conferido solo en los casos en que queden habitaciones libres y agotadas las listas de espera pertinentes.

Artículo 101°. Reservas generales. Concepto:

Se consideran reservas generales las correspondientes al período que va desde la segunda quincena de Marzo hasta la primera quincena de Diciembre. Regirán en materia horaria para la toma y entrega de habitaciones las previsiones establecidas en el artículo 99° inc. c) del presente.

Artículo 102°. Reservas generales. Forma.

Regirán al respecto las prescripciones establecidas en el artículo 64° con las limitaciones establecidas en los artículos siguientes. No obstante se deja constancia que quienes hayan practicado una reserva u ocupación de habitaciones, no podrán volver a reservarlas u ocuparlas durante los subsiguientes cuatro meses de la utilización, salvo que las citadas habitaciones se encuentren sin reserva cuatro días antes del nuevo pedido de ocupación

Artículo 103°. Reservas generales. Limitaciones de Semana Santa y fines de semana largos.

Quienes hayan practicado una reserva en un fin de semana largo, o Semana Santa, estarán limitados, dentro del año corrido del pedido, a aguardar cuatro días antes de un nuevo fin de semana largo para solicitar una habitación, ello, siempre y cuando queden habitaciones sin tomar.

Artículo 104°. Reservas generales. Prohibición:

Bajo ningún concepto se reservarán o asignarán habitaciones abarcando dos fines de semana largo seguidos.

Artículo 105°. Principio General:

La Comisión Directiva evaluará y juzgará los casos no previstos en el presente y evitará todo tipo de abuso o privilegio en la utilización de habitaciones. Dicho criterio deberá operarse con un sentido de razonabilidad y proporcionalidad tendiente que la utilización de habitaciones sea pareja para todos los asociados. Podrá efectuar suspensiones parciales de los plazos previstos para el caso de períodos de utilización mínima o nula. Asimismo, la administración podrá efectuar la

reserva de la sede en su totalidad, cuando reuniones institucionales, excursiones organizadas o competencias piscatorias así lo ameriten.

Artículo 106°. Utilización de habitaciones y parque:

En el particular regirán los criterios establecidos para la Sede Paraná Guazú. No obstante, dadas las particularidades del terreno, quedan terminantemente prohibidas la práctica de fútbol y deportes colectivos en el predio circundante. Tampoco se podrán consumir comidas en sectores no autorizados. Asimismo, en las habitaciones no se podrán consumir alimentos o utilizar las camas sin la pertinente provisión de sábanas por parte del concesionario.

Artículo 107°. Quincho, parrilla, piletta y accesorios:

El quincho existente y sus instalaciones deberán ser utilizados con un criterio funcional y colectivo. Bajo ningún concepto podrán hacerse reservas de mesas y o parrilla sin ocupar efectivamente las mismas, debiendo propenderse a un uso compartido de todos los elementos y siguiendo exigentes conceptos de cuidado e higiene. Sólo se podrán consumir en el lugar comidas y bebidas provistos por el concesionario a excepción de las carnes asadas que podrán ser cocinadas por los socios en la parrilla existente. La Comisión Directiva podrá establecer otras excepciones a este principio de exclusividad cuando circunstancias determinadas así lo ameriten.

Artículo 108°. Comedor de la administración:

En el comedor de la administración, sólo se podrán consumir las comidas y mercaderías que provea el concesionario, quedando terminantemente prohibida la provisión propia de dichos elementos.

Artículo 109°. Terraza y lavadero:

La sede cuenta con terraza y lavadero de uso común. Su acceso, a fin de lavar y colgar la ropa pertinente, deberá ser solicitado al encargado, guardando en todos los casos los criterios consignados en el artículo 107° del presente.

SECCIÓN QUINTA:

“DE LA SEDE BARCA GRANDE”

CAPITULO UNO:

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 110°. Normas supletorias:

Para la presente sección rigen las disposiciones

generales establecidas en la Sección Segunda, capítulo uno y dos de esta reglamentación.

Artículo 111°. Principio general: En todas las cuestiones que no sean contrarias a la naturaleza, espacios y connotaciones específicas de la presente sede, se aplicaran supletoriamente las normas establecidas para la sede central y sede Paraná guazú. La H.C.D. determinará en cada caso, las normas que por su esencia, son aplicables a la Sede.

CAPITULO DOS:

NORMAS PARTICULARES

Artículo 112°. Concepción del lugar:

La sede Barca Grande es una reserva natural de protección Internacional. La asistencia al lugar responde al concepto denominado como “turismo de aventura”, por lo cual, los concurrentes deberán tener en cuenta las carencias y limitaciones propias de un sitio en estado virgen, sin las prestaciones y comodidades típicas de otras sedes del Club. En tal sentido deberán tomar todas las previsiones del caso al concurrir a la sede. El Club no se hará responsable por las carencias propias del lugar ni asumirá los daños o perjuicios que se produzcan por tales circunstancias.

Artículo 113°. Casa de isla:

La casa de isla existente en la sede será utilizada para pernoctar, asignándose una habitación por socio activo y siendo de uso común el living comedor, cocina y baño que integran el grupo habitacional. Los sectores comunes deberán ser utilizados con un criterio funcional y colectivo, debiendo propenderse a un uso compartido de todos los elementos e instalaciones existentes y siguiendo exigentes conceptos de cuidado, higiene, respeto a la intimidad y descanso entre los ocupantes. En tal sentido, quienes ocupen la casa deberán, al ingresar a la sede, presentarse ante el encargado y suscribir el correspondiente inventario de efectos e instalaciones recibidos. Cualquier faltante o rotura deberá ser repuesta al retirarse del lugar o de resultar imposible a la administración del Club dentro de las setenta y dos horas de abandonada la sede.

Artículo 114°. Living comedor y cocina:

El living comedor y cocina de la casa de isla será de uso común para todos los socios que concurran a la sede, constituyéndose en un refugio propio del lugar. Tal sector será compartido con los socios que hayan tomado habitaciones siguiendo los criterios de conducta y convivencia establecidos en el artículo anterior.

Artículo 115°. Baño exterior:

Los socios que concurran a la sede sin contar con habitaciones para pernoctar dispondrán de un baño exterior en el que regirán los principios de convivencia establecidos en el artículo 113°.

Artículo 116°. Sectores exclusivos:

Queda bien claro que los únicos sectores exclusivos correspondientes a los socios que efectúen reserva de habitaciones son el área correspondiente a las mismas y el baño existente en la casa de isla, debiendo compartir los restantes espacios (escaleras, galerías circundantes, living comedor y cocina) con los otros socios que concurran a la sede.

Artículo 117°. Reservas. Forma:

Regirán al respecto las prescripciones establecidas en el artículo 64° con las limitaciones establecidas en el artículo siguiente.

Artículo 118°. Reservas. Limitación:

No obstante el criterio normado, quienes hayan reservado u ocupado habitaciones no podrán volver a plantear reserva u ocupación hasta cuatro meses posteriores a la misma, salvo que cuatro días antes de la nueva reserva u ocupación se disponga de habitaciones libres.

Artículo 119°. Embarcaciones:

Las embarcaciones que arriben al lugar deberán ser amarradas en los sectores que especialmente disponga la administración guardando de perturbar la tranquilidad de los ocupantes del predio. Se cumplirá al respecto lo establecido en el artículo 165.

Artículo 120°. Muelle. Pesca:

En todo lo que no se contradiga con la esencia del lugar, regirán las disposiciones establecidas para la Sede Paraná Guazú en cuanto al cuidado e los muelles y modalidades de pesca.

Artículo 121°. Principio General:

Regirá respecto de esta sede el principio general establecido en el artículo 105° del presente reglamento.

Artículo 122°. Camping agreste:

La Comisión Directiva podrá disponer la implementación de un camping agreste en sector demarcado. Dicho sector deberá permanecer a una distancia mínima de ochocientos metros de la intersección del Río Barca Grande y el Arroyo Romero. Hasta tanto el sector sea implementado y reglamentado regirá la prohibición establecida en el artículo 71° del presente.

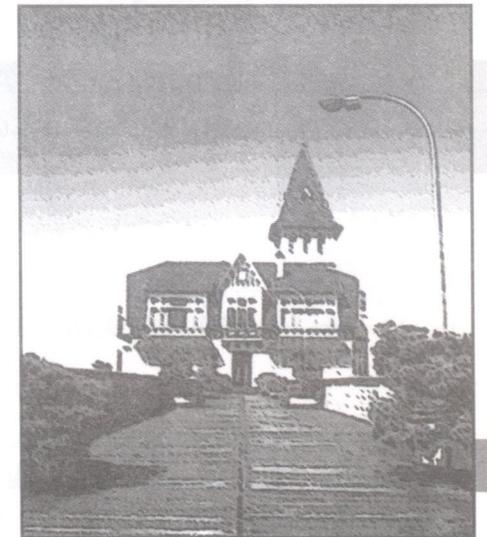
CAPITULO DOS.

COMPETENCIAS INTERCLUBES REPRESENTACION.

Artículo 148°. Limitaciones:

No obstante el cumplimiento de los requisitos establecidos en los artículos 142° y 143°, los socios que hayan representado deportivamente a otras Instituciones de pesca, no podrán representar a la Institución por el lapso de dos años en las pruebas que organice el Club por el cual compitieron con anterioridad. En idéntico sentido, y por el mismo lapso, el representante del Club que haya renunciado a tal calidad para incorporarse a otra Institución del tipo, no podrá participar en las pruebas interclubes que el Club de Pescadores organice. El lapso se contará a partir de la presentación de la nota establecida en el artículo 138° en el primer caso y desde la renuncia a la calidad de representante del Club en el segundo.

Es importante destacar que toda la normativa relativa a las sedes Santa Clara del Mar y Barca Grande, comenzará a regir a partir de la fecha de sus respectivas inauguraciones.



INAUGURACION SANTA CLARA DEL MAR

(Administración, terraza, comedor, quincho, parrilla, habitaciones
capacidad total 21 personas, patio español y parque)
Domingo 22 de Abril 12 horas

EXCURSION

OPCION 1 Salida en bus desde el Club el sábado 21 a la hora 14. Llegada a Mar del Plata c/ Hospedaje y cena en el Hotel Antártida. Domingo 22 desayuno y salida 11 hs. a Santa Clara del Mar para el acto inaugural almorzando en la nueva sede. 16 hs. Regreso a Buenos Aires.

Costo: \$ **125.-**

OPCION 2 Traslado con medios propios. Habitación base doble en el Hotel Antártida de Mar del Plata incluyendo cena del sábado 21 y desayuno del domingo 22. Acto inaugural y almuerzo en Santa Clara el domingo a las 12 hs.

Costo: \$ **80.-**

OPCION 3 Traslado con medios propios. Acto inaugural y almuerzo en la nueva sede.

Costo: \$ **20.-**

**HAGA SUS RESERVAS CON ANTICIPACION
EN SECRETARÍA O POR VIA ELECTRÓNICA**
(clubpescadores@sinectis.com.ar)

TARARIRA RECORD EN BARCA GRANDE

Afortunadamente, nuestra nueva sede, por su estado completamente virgen, cuenta con una pesca inmejorable.

Bogas, dorados, carpas, armados y otras especies de la variedad de fondo en abundancia.

Y si apuntamos a tarariras, el arroyo Romero es una verdadera fiesta.

Una perla va de muestra. La cobrada por el casero Pablo en la boca de dicho arroyo cuya fotografía sigue.

¡Acusó 7 kg. y medio!



Barca Grande. Tararira récord

DAMAS

Aprovechamos el presente boletín para informar al nutrido grupo de damas que concurren año a año a las ya tradicionales reuniones, que la primera del año se realizará en el salón privado de los socios el día 11 de Mayo a la hora 21.

Se evaluará la provisión de un menú económico y se realizará el habitual bingo.

Anotarse en secretaría.

desarme completo del aludido refugio, rescatando la mayor parte de sus materiales. El mismo será reinstalado en sector seguro sobre la costa. Asimismo, se comenzará el desmonte de todo el muelle norte para su rearmado, en línea recta, en sectores en donde la costa se encuentre mejor afirmada. En este caso es escasa la madera que podrá rescatarse pues la misma se encuentra bastante deteriorada por la acción de las fuertes corrientes.

Una importante cantidad de largueros, maderas, travesaños y tablas ya han sido

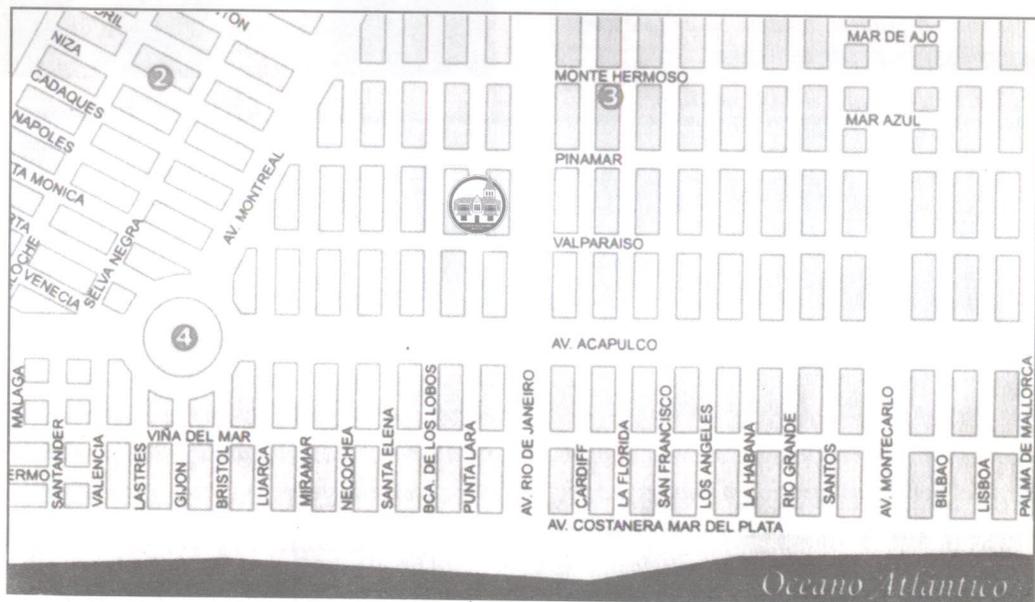
adquiridas para lograr la pronta construcción del nuevo muelle.

Como siempre, "Rafa" trabajando a pleno para que todo pueda estar terminado e implementado antes de que se inicie la temporada de pejerrey.

Sepan los socios comprender los percances momentáneos de la sede. No obstante, la concurrencia es óptima dadas las bondades del lugar y la posibilidad de pescar sobre una amplia costa del anexo.

PLANO DE SANTA CLARA DEL MAR. UBICACIÓN DEL CLUB.

Para aquellos que viajen por medios propios a Santa Clara del Mar, con motivo de la inauguración de instalaciones el domingo 22 de Abril del corriente, acompañamos croquis del pueblo, señalizando con el logo del Club la intersección de las calle Punta Lara y Valparaíso, adonde se ubica la sede.



¿Y SI A LA NOCHE NOS PORTAMOS BIEN?...

por el Gato de la Torre

Soy animal nocturno, eso lo saben todos.

Durante el día, siesta, siesta y siesta, en diferentes lugares de esta maravillosa casa. Puede ser la galería, la torre o, si hace frío, frente a la salamandra del hall principal.

Pero en la noche, plena actividad. Son los tiempos de cacerías, recorridas y aventuras pescadoras.

En ese deambular de noctámbulo, percibí una situación que, a priori, me llenó de alegría.

¡Ha llegado el marlín y el pez vela al Club!

Tal la sensación que me transmitía ver a varios socios ingresar al muelle para disfrutar la noche única que brinda nuestra Institución.

Al observar los equipos que portaban, meditaba sobre los beneficios que obtendría el Club con el arribo masivo de nuevos candidatos a socios, ante la cobranza de esos ejemplares de arriba de cien kilos.

Los reels, verdaderos malacates propios de un equipo para gran bacota en Bahía San Blas. Las cañas, varas que soportarían las más agresivas barracudas del caribe. Un capítulo aparte para las boyas, similares a los estanques que utilizó Steven Spielberg en la película "Tiburón" con el objeto de evitar que el coloso ganara profundidad.

Ansioso, seguí a los socios hasta la punta del muelle y el mareógrafo, pues entendí que vería un espectáculo único.

Efectivamente, queridos amigos, fue un espectáculo único.

Único... y lamentable.

Mi entusiasmo primigenio, trocó en angustia y desesperanza. No existía ni marlín ni pez vela. La barracuda fue un sueño lo mismo que el gran bacota. De Spielberg sólo quedó el recuerdo...

Observaba a los pescadores desplegando una parafernalia de equipos, boyas luminicas (por no decir artefactos flotantes), a distancias verdaderamente siderales -500 metros o más-. Todo ello, para cobrar los patíes que, de buen tamaño, se están dando en la época. Para colmo, dada la distancia, los peces llegaban boqueando o semimuertos a la canaleta.

Dije entonces: - Esto está muy mal, muy mal.

Se violan todas las distancias establecidas en el reglamento, -100 metros en bajante y 50 en creciente- (recordemos que el Club tiene una concesión hasta cien metros a cada lado del muelle y ante cualquier daño por las líneas fuera de esas distancias podría ser responsable judicialmente).

Se violan las áreas permitidas, toda vez que se encuentra terminantemente prohibido pescar de flote en el mareógrafo.

Se viola el principio de proporcionalidad entre equipo y pieza cobrada.

Se violan principios de convivencia al faenar pescados sobre las mesas del refugio, destinado a las reuniones y comidas de amigos.

En definitiva, se viola la pesca deportiva y se les falta el respeto a los restantes consocios.

Regresé con extrema pena al edificio, considerando que estos amigos estaban muy pero muy equivocados.

Mi única esperanza era la circunstancia de atribuir tales conductas a su carácter de socios noveles, o a un error involuntario de los que tienen cierta antigüedad. Si es así, aguardemos entonces una pronta corrección.

No obstante, puse al tanto al Señor Cordero, vocal a cargo de estatutos y reglamentos a fin de lograr un mayor poder de persuasión.

Porque esa es la idea.

Convencer del error a quienes están en error.

Lograr así una corrección voluntaria.

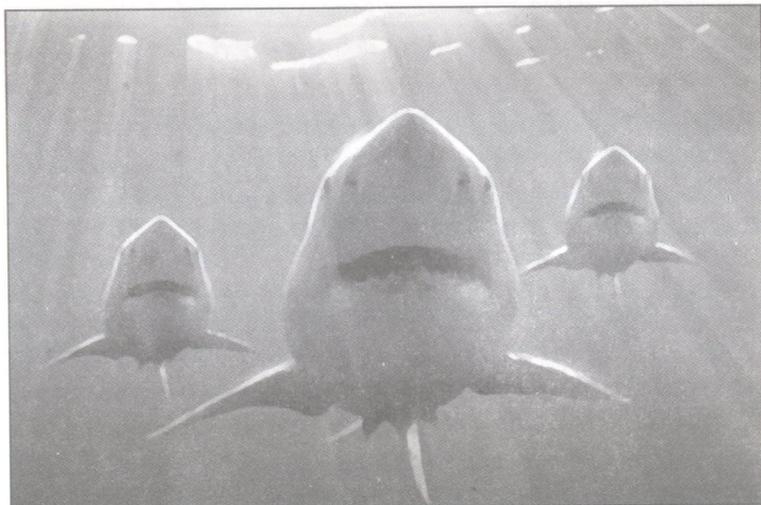
Otro camino es el que nadie desea: inspecciones, sumarios, sanciones, cierre del muelle en horarios nocturnos, etcétera, etcétera, etcétera.

¿No es mejor el primer camino?

¿El de la autocorrección?

¿No vale la pena este propósito?

¿Y si a la noche nos portamos bien?



¿Escualos en el Río de la Plata?

Hasta la próxima.

SOUVENIRS DEL CLUB

En secretaría se puede comprar

ACCESORIOS CON EL DISTINTIVO DEL CLUB

Muy buena calidad...

Muy buena atención...

✓	ENCENDEDORES	\$ 1
✓	BOLÍGRAFOS	\$ 2
✓	PINS	\$ 5
✓	ESCUDOS EN TELA	\$ 5
✓	ESCUDOS EN MADERA CHICOS	\$ 70
✓	ESCUDOS EN MADERA GRANDE	\$ 130
✓	LLAVEROS	\$ 10
✓	D.V.D.	\$ 15
✓	GORRAS /CAPS	\$ 20
✓	REMERAS	\$ 20
✓	RELOJES	\$ 25
✓	LIBROS	\$ 30
✓	BOLSOS	\$ 35
✓	CHOMBAS	\$ 45
✓	BUZOS POLAR	\$ 50
✓	CAMPERAS POLAR	\$ 60
✓	IMPERMEABLES	\$ 70
✓	PORTALAPICES	\$ 10

TAMBIEN:

DELANTALES DE COCINA
Y VASOS DE WHISKY

No se pierda la oportunidad, llévese el Club consigo...

